

Guayaquil, 3 de Mayo del 2006

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RUGOLOTO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y en mi calidad de comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la Compañía han acatado para el cumplimiento que se ha dado a las normas de discreción legal antes citada.

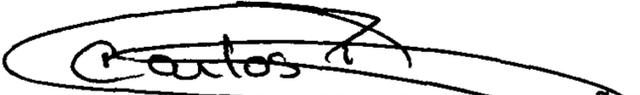
Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance al término del ejercicio del 2003, refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que son parte de la sociedad, así como el de terceros que se encuentra bajo responsabilidad de la empresa.

Igualmente considero que la correspondencia. Libros de Actas de Junta General y Directorio, Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las decisiones legales.

No existen comentarios que hacerse con relación a las Juntas General de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Atentamente,


CARLOS PLACENCIO TRIVIÑO
COMISARIO

